

RESOLUCIÓN No. DP-CAF-DASJ-2021-110

Dra. Verónica Reyes Mejía
**COORDINADORA GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

CONSIDERANDO

Que, el artículo 191 de la Constitución de la República prescribe que la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no pueden contratar con los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: *“El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e inter operará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”*;

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que, el señor Defensor Público General, encargado, mediante Resolución Nro.DP-DPG-DAJ-2021-003 de 15 de enero de 2021, de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 25 y 26 del Reglamento General, aprobó el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública para el año 2021;

Que, mediante Memorando Nro. DP-DTIC-2021-0178-M de 18 de octubre de 2021, ingeniero Sebastián Ortiz Mena, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, doctora Verónica Reyes Mejía, lo siguiente: *“(...) La Defensoría Pública del Ecuador, tiene actualmente contratado el SERVICIO DE ENLACE DE DATOS, INTERNET Y LAN GESTIONADO con una entidad Pública mediante contrato DP-DASJ-2021-019, vigente hasta el 03 de diciembre de 2021, la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación debe garantizar mantener la continuidad de la provisión de enlaces de datos, Internet y servicio LAN gestionado a nivel nacional, sin estos servicios la Defensoría Pública del Ecuador no estaría en condiciones de entregar servicios tecnológicos. Por tal motivo se requiere Incluir la actividad en el PAC 2021 la siguiente necesidad; 1. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DE DATOS, INTERNET Y LAN GESTIONADO PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA, DESDE 04 DICIEMBRE 2021 A 03 DE ABRIL DE 2022 (...)”*.

Que, con Memorando Nro. DP-CAF-2021-0589-M de 19 de octubre de 2021, la Coordinadora General Administrativa Financiera, doctora Verónica Reyes Mejía, indicó a la Dirección de Asesoría Jurídica: *“Por necesidad institucional manifestada mediante memorando Nro. DP-DP09-2021-0359-M y en función del artículo 11 de la Resolución N° DP-DPG-DAJ-2017-001 y lo establecido en la disposición General Séptima de la resolución Nro. DP-DPG-JTC-2021-024, solicito se proceda con la elaboración de la resolución de reforma al PAC 2021, considerando el siguiente detalle: La Defensoría Pública del Ecuador, tiene actualmente contratado el SERVICIO DE ENLACE DE DATOS, INTERNET Y LAN GESTIONADO con una entidad Pública mediante contrato DP-DASJ-2021-019, vigente hasta el 03 de diciembre de 2021, la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación debe garantizar mantener la continuidad de la provisión de enlaces de datos, Internet y servicio LAN gestionado a nivel nacional, sin estos servicios la Defensoría Pública del Ecuador no estaría en condiciones de entregar servicios tecnológicos. Por tal motivo se requiere Incluir la actividad en el PAC 2021 la siguiente necesidad; 1. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DE DATOS, INTERNET Y LAN GESTIONADO PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA, DESDE 04 DICIEMBRE 2021 A 03 DE ABRIL DE 2022. (...);”*

Que, mediante Memorando Nro. DP-DA-2021-1966-M de 21 de octubre de 2021, el ingeniero Byron Guerrero, Director Administrativo, solicita a la Coordinadora General Administrativa Financiera, doctora Verónica Reyes Mejía: *“(...) autorice la correspondiente reforma al PAC, considerando el siguiente detalle: Incluir las siguientes contrataciones en el PAC 2021, misma que se desprende de la necesidad de la: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE GASOLINA EXTRA, (SIC) SUPER Y COMBUSTIBLE DIESEL PARA LOS VEHÍCULOS Y GENERADORES DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA PROVINCIAL DE PICHINCHA, CIUDAD DE QUITO, AÑO 2022.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL AÑO 2022.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS SERVIDORES DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, PARA EL AÑO 2022 (...).”*

Que, mediante Memorando Nro. DP-DA-2021-1964-M de 21 de octubre de 2021, el ingeniero Byron Guerrero, Director Administrativo, solicita a la Coordinadora General Administrativa Financiera, doctora Verónica Reyes Mejía: *“(...) autorizar la reforma PAC detallada en el cuadro anexo”*.

Que, mediante Memorando Nro. DP-DA-2021-1976-M de 22 de octubre de 2021, el ingeniero Byron Guerrero, Director Administrativo, informa a la Coordinadora General Administrativa Financiera, doctora Verónica Reyes Mejía: *“En alcance al memorando Nro. DP-DA-2021-1966-M, debo informar que por error involuntario se hizo constar en el documento adjunto a la reforma lo siguiente "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE GASOLINA EXTRA, SUPER Y COMBUSTIBLE DIESEL PARA LOS VEHÍCULOS Y GENERADORES DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA PROVINCIAL DE PICHINCHA, CIUDAD DE QUITO, AÑO 2022" siendo lo correcto "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE GASOLINA EXTRA, SUPER Y COMBUSTIBLE DIESEL PARA LOS VEHÍCULOS Y GENERADORES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA PICHINCHA, CIUDAD DE QUITO, AÑO 2022 (...).”*

Que, mediante Memorando Nro. DP-CAF-2021-0600-M de 22 de octubre de 2021, la Coordinadora General Administrativa Financiera, doctora Verónica Reyes Mejía, solicita al doctor Franklin Poveda, Director de Asesoría Jurídica, lo siguiente: “(...) *Incluir las siguientes contrataciones en el PAC 2021, misma que se desprende de la necesidad de la: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE GASOLINA EXTRA, (SIC) SUPER Y COMBUSTIBLE DIESEL PARA LOS VEHÍCULOS Y GENERADORES DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA PROVINCIAL DE PICHINCHA, CIUDAD DE QUITO, AÑO 2022.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL AÑO 2022.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS SERVIDORES DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, PARA EL AÑO 2022 (...)*”.

Que, mediante Memorando Nro. DP-CAF-2021-0601-M de 22 de octubre de 2021, la Coordinadora General Administrativa Financiera, doctora Verónica Reyes Mejía, solicita al doctor Franklin Poveda, Director de Asesoría Jurídica, lo siguiente: “(...) *se proceda con la reforma al PAC 2021, considerando el cuadro anexo*”.

Que, mediante Memorando Nro. DP-CAF-2021-0611-M de 22 de octubre de 2021, la Coordinadora General Administrativa Financiera, doctora Verónica Reyes Mejía, solicita al doctor Franklin Poveda, Director de Asesoría Jurídica, lo siguiente: “*En alcance al memorando Nro. DP-CAF-2021-0600-M, se informa que por error involuntario se hizo constar en el documento adjunto a la reforma lo siguiente "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE GASOLINA EXTRA, SUPER Y COMBUSTIBLE DIESEL PARA LOS VEHÍCULOS Y GENERADORES DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA PROVINCIAL DE PICHINCHA, CIUDAD DE QUITO, AÑO 2022" siendo lo correcto "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE GASOLINA EXTRA, SUPER Y COMBUSTIBLE DIESEL PARA LOS VEHÍCULOS Y GENERADORES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA PICHINCHA, CIUDAD DE QUITO, AÑO 2022 (...)*”.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11, inciso tercero de la Resolución Nro. DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017, y en calidad de delegada del señor Defensor Público General, encargado, debidamente validada por la Resolución N° DP-DPG-JTC-2021-024 de 1 de marzo de 2021, en la que se aprobó y expidió “la REFORMA INTEGRAL AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ECUADOR”, en cuya disposición séptima se contempla: “*En razón de existir delegaciones realizadas a diversas direcciones, inclusive a directores provinciales, con anterioridad a la expedición de esta reforma integral al Estatuto Orgánico de la Defensoría Pública, con sustento en lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica del Servicio Público, se convalida todas las delegaciones realizadas por la Máxima Autoridad de la Defensoría Pública.*”;

RESUELVE:

Artículo 1. - Reformar el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública para el año 2021 (Décima Cuarta Modificación), en los términos constantes en los memorandos señalados anteriormente y descritos en los considerandos de la presente Resolución, conforme el siguiente detalle:

REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC 2021									
DÉCIMA CUARTA MODIFICACIÓN									
ÍTEM PRESUPUESTARIO	CPC	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE			OBSERVACIONES
						1	2	3	
530105	84220.00.12	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DE DATOS, INTERNET Y LAN GESTIONADO PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA, DESDE EL 04 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 03 DE ABRIL DE 2022	1	\$ 33.128,91			X	SE SOLICITA SE INCLUYA LA ACTIVIDAD CONSIDERANDO EL VALOR DE \$ 33.128,91 SIN IVA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 03 DE ABRIL DE 2022.
530803	33310.00.11	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE GASOLINA EXTRA, SUPER Y COMBUSTIBLE DIESEL PARA LOS VEHÍCULOS Y GENERADORES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA PICHINCHA, CIUDAD DE QUITO, AÑO 2022	1	\$ 16.000,00			X	SE SOLICITA SE INCLUYA LA ACTIVIDAD CONSIDERANDO EL VALOR DE \$ 16.000,00 SIN IVA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.
530106	68119.00.11	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL AÑO 2022	1	\$ 16.070,00			X	SE SOLICITA SE INCLUYA LA ACTIVIDAD CONSIDERANDO EL VALOR DE \$ 16.070,00 SIN IVA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.

530301 530302	67811.00.12	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS SERVIDORES DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, PARA EL AÑO 2022	1	\$ 14.740,81			X	SE SOLICITA SE INCLUYA LA ACTIVIDAD CONSIDERANDO EL VALOR DE \$ 8.035,71 SIN IVA EN LA PARTIDA PRESUPUESTARIA NRO. 53.03.01 Y EL VALOR DE \$ 6.705,10 SIN IVA EN LA PARTIDA PRESUPUESTARIA NRO. 53.03.02, TODO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.
530804	32153.03.19	BIEN	ARCHIVADOR DE CARTÓN NO. 15 CON TAPA	100	\$ 1,3700			X	SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL ÍTEM (AUMENTA LA CANTIDAD).
530804	32129.20.129	BIEN	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS	250	\$ 1,4960			X	SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL ÍTEM (AUMENTA LA CANTIDAD).
530804	36920.00.125	BIEN	CINTA ADHESIVA 18 X50 YDAS	300	\$ 0,2697			X	SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL ÍTEM (AUMENTA LA CANTIDAD).
530804	42995.00.112	BIEN	CLIPS ESTÁNDAR 32 MM METÁLICOS	500	\$ 0,2026			X	SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL ÍTEM (AUMENTA LA CANTIDAD).
530804	32149.13.215	BIEN	ETIQUETAS ADHESIVAS 8.5 CM X 1.5 CM T-22	200	\$ 0,3200			X	SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL ÍTEM (AUMENTA LA CANTIDAD).
530804	36990.00.159	BIEN	CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUIDA)	2000	\$ 0,1190			X	SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL ÍTEM (AUMENTA LA CANTIDAD).
530804	32129.20.142	BIEN	NOTAS ADHESIVAS 3X3 PULG.	305	\$ 0,3800			X	SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL ÍTEM (AUMENTA LA CANTIDAD).
530804	45160.02.110	BIEN	PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE	20	\$ 5,7372			X	SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL ÍTEM (AUMENTA LA CANTIDAD).
530804	36990.00.1123	BIEN	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U	240	\$ 0,5822			X	SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL ÍTEM (AUMENTA LA CANTIDAD).
530805	34620.09.218	BIEN	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNORIO	40	\$ 4,0000			X	SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL ÍTEM (AUMENTA LA CANTIDAD).

530805	38993.00.129	BIEN	SET DE MOPA (MANGO, BASE, MOPA) DE 46 CM	51	\$ 14,73			X	SE SOLICITA SE INCLUYA EL ÍTEM.
530805	35322.00.128	BIEN	SHAMPOO PARA AUTOS GALÓN	10	\$ 2,7400			X	SE SOLICITA SE INCLUYA EL ÍTEM.
530805	38993.00.15	BIEN	CEPILLO PARA LAVAR ROPA SIN AGARRADERA	48	\$ 0,6500			X	SE SOLICITA SE INCLUYA EL ÍTEM.

• Los procesos que se realizan por el procedimiento de Régimen Especial, no podrán ser publicados en el portal institucional del SERCOP, debido a las limitaciones que presenta la herramienta del Plan Anual de Contratación actualmente; pues esta no permite crear partidas futuras.

Artículo 2.- Disponer a la Jefa de Compras Públicas de la Defensoría Pública, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, así como también a realizar la correspondiente reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2021 de la Defensoría Pública, utilizando las herramientas informáticas establecidas para el efecto en el portal de Compras Públicas.

Disposición final. - Disponer a Secretaría General la publicación de la presente resolución en la página web de la Defensoría Pública del Ecuador.

Emitida y suscrita en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 25 de octubre de 2021.

Dra. Verónica Reyes Mejía
COORDINADORA GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Elaborado por:	Ab. María Elena Vinueza C. Experta Jurídica 2	
Revisado por:	Dr. Franklin Poveda Freire. Director de Asesoría Jurídica	